16.370.372-6 10 INTERIOR 16258 LO BARNECHEA STGO UCTO O SERVICIO DE TRABAJO Y MONITOREO DE MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL NACIONAL DE CONSERVACION DE RNPH		OBLIG	PRECIOUNITARIO	TOTAL (\$)
STGO UCTO O SERVICIO DE TRABAJO Y MONITOREO DE MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL NACIONAL DE CONSERVACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	
STGO UCTO O SERVICIO DE TRABAJO Y MONITOREO DE MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL NACIONAL DE CONSERVACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	
DE TRABAJO Y MONITOREO DE MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL NACIONAL DE CONSERVACION				
MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL NACIONAL DE CONSERVACION	UNIDAD	1		220.000
		NETO \$		220.000
	10% RETENCION TOTAL		22.000	
CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL	PESOS		TOTAL \$	198.000
	DE TRABA	JO RNPH		
Firma soliciante Firma: Autorizado por FIRMA: Autorizado por PARACIANTES NACIONALIZADO A PARACIANTES NACIONALIZADO A				SIGFE
EO A INISTRACION	PARADA	O Departmen	NO REST	
	DISEÑO PLAN	ante Eirma: Auto	DISEÑO PLAN DE TRABAJO RNPH Elrma: Autorizado por PARACADE CRE MACLO PARACADE CRE MACLO Departamento Departamento RNISTRACION	DISEÑO PLAN DE TRABAJO RNPH Elrma: Autorizado por PABRO ADECHE HACLO A INISTRACION PABRO ADECHE HACLO A Departemento 2 Departemento 3 Departemento 4 D

NICOLE SALLABERRY PINCHEIRA

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N * 23

RUT: 16.370.372-6 GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P., EL REFUGIO INTERIOR 16258, LO BARNECHEA TELEFONO: 7175316

Fecha: 16 de Septiembre de 2015

Señor(es): CORP NACIONAL FORESTAL

Domicillo: REGIMIENTO ARICA 901, COQUIMBO

Rut: 61.313.000-4

Por atención profesional: DISENO DEL PLAN DE TRABAJO Y MONITOREO DE OBJETIVOS EN EL 220.000 MARCO DE LA EJECUCION DEL TALLER 3 DEL PLA

Total Honorarios \$: 220.000 10 % Impto. Retenido: 22.000

Total:

198.000

Fecha / Hora Emisión: 16/09/2015 17:11



163703720002391E4D7B Res. Ex. Nº 83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyanto para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201509181712

Fecha / Hora Impresión: 16/09/2015 17:12





CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL REGIÓN DE COQUIMBO DIRECCIÓN REGIONAL COQUIMBO EIA

RESOLUCIÓN Nº:116/2015

ANT.: NO HAY

MAT.: AUTORIZA TRATO DIECTO PARA LA

CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL EXPERTO

NICOLE SALABERRY PINCHEIRA

La Serena, 26/08/2015

VISTOS

1. Las facultades delegadas mediante resolución N°203 de fecha 05 de mayo de 2014, reducida a escritura pública con fecha 07 de mayo de 2014 en la Notaria de don Juan Ricardo San Martín Urrejola y; lo preceptuado en el artículo 8° de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios; el artículo 10. N°7 letra d) de su Reglamento y;

CONSIDERANDO

- 1. En el marco del desarrollo y ejecución del Sistema de Indicadores de Gestión Institucional (SIGI) GASP N°6 "Porcentajes de especies prioritarias de flora y/o fauna con Plan Nacional de Conservación" FORMULARIO H, el Departamento de Áreas Silvestres Protegidas de la región de Coquimbo (DASP) es responsable de diseñar para el año en curso, dicho instrumento de conservación para la especie Spheniscus humboldti (Pingüino de Humboldt).
- 2. Que, la región inició el proceso mediante la ejecución del primer y segundo taller realizado el 07 de mayo y 29 y 30 de julio de 2015, requiriendo que se realice el tercer taller correspondiente a la fase de planificación y definición de indicadores para el plan de monitoreo que permitirá hacer un seguimiento y dirección adecuada del instrumento en el corto, mediano y largo plazo.
- 3. Que para enfrentar adecuadamente los contenidos de base científica, se requiere contar con la participación de especialistas con demostrada experiencia en la especie y/o en materias relacionadas a la ecología y biología del Pingüino de Humboldt, fundamentalmente en consideración a que trata de un conocimiento sumamente acabado y que escapa de la expertis y/o campo específico de acción de los profesionales de la Corporación Nacional Forestal.
- 4. Que la académico Nicole Sallaberry Pincheira, RUT 16.370.372-6, dada su amplia experiencia en el área veterinaria, es considerada actor clave para abordar adecuadamente la fase final del Plan Nacional de Conservación (PNC) y por lo tanto, se requiere contar con su asesoría para el día 03 de septiembre de 2015 en el Taller N° 3 del PNC del Pingüino de Humboldt a realizarse en el edificio institucional de Conaf

región de Coquimbo.

- 5. En razón de lo expuesto, se hace aplicable la modalidad de trato directo según lo establece el artículo 8, letra g) de la Ley de Compras en relación con el artículo 10, Nº 7 letra d) del Regiamento, el cual reza:
 - "Artículo 10.- Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa:

La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias:

Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación:

d) Si se requiere contratar consultorlas cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del Proveedor que otorgará el servicio, por lo que no pueden ser sometidas a una licitación, y siempre que se refieran a aspectos claves y estratégicos, fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública, y que no puedan ser realizados por personal de la propia entidad.

En la especie y según se ha señalado precedentemente, la aplicación de esta causal encuentra su justificación en la experiencia de la profesional Nicole Salaberry Pincheira en el área de conservación de la especie Pingüino de Humboldt, contando con valiosa información científica necesaria para el diseño del instrumento de conservación citado.

RESUELVO

- Autoricese la contratación via trato directo a nombre de Nicole Sallaberry Pincheira, RUT 16.370.372-6, por la suma de \$220.000 (doscientos veinte mil pesos), impuestos incluidos.
- 2. Fíjese un plazo no mayor a 5 días contados desde la recepción conforme de la boleta recibida para el pago de dicho documento.
- Designese a la Jefa de Conservación de la Diversidad Biológica del Departamento de Áreas Silvestres Protegidas del Estado como unidad técnica encargada de otorgar la recepción conforme a la contratación y así proceder al pago.
- 4. El pago de los servicios se hará con cargo al código presupuestario 2258.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

LILIANA JEANNETTE YAÑEZ PORTILLA DIRECTOR REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL COQUIMBO

L' leous pus

Incl.:Documento Digital: Currículum Vitae Nicole Salaberry P.

Distribución:

Evelyn Ithal Álvarez-Jefe Unidad Jurídica Or.IV Jose Miguel Torres Hidalgo-Jefe Departamento de Areas Silvestres Protegidas Or.IV Paula Martínez Palma-Jefa Sección Conservación de Diversidad Biológica Or.IV Pablo Alegre Franco-Jefe Departamento de Finanzas, Administración y Recursos Humanos Or.IV

Carolina Mundaca Munizaga-Jefe Sección Administración (S) Sección Administración Or.IV